



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

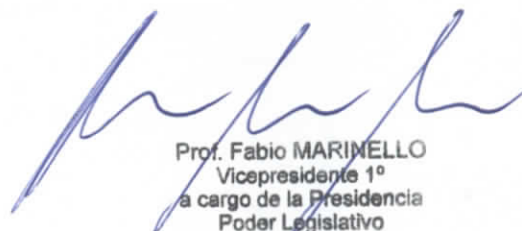
Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 14.480, referente a un aporte no reintegrable a fin de garantizar el correcto funcionamiento del Estado Provincial, celebrado el día 6 de abril de 2010, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Estado Nacional; ratificado mediante Decreto provincial N° 1619/10.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2010.

RESOLUCIÓN N° 161 /10.-


ALFREDO O. BARROZO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo